

Buenos Aires, 16 de Marzo de 2020

Al Presidente del
Banco Central de la República Argentina
Lic. Miguel Pesce
Presente



De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a los efectos de adelantar las medidas preventivas para el personal bancario de todas las instituciones que solicitaremos en la reunión del día de la fecha a la totalidad de las Cámaras y al propio BCRA”.

Motiva las medidas solicitadas, la necesidad de preservar la salud de todos los trabajadores y usuarios del sistema financiero

Sin otro particular y a la espera de la reunión que se realizará en la tarde y teniendo en cuenta que las presentes medidas serán en principio por 30 días, lo saludo atentamente.

Medidas sugeridas:

- 1- Conformación de los Comités Mixtos de Salud ya firmados y homologados por el Ministerio de Trabajo (se acompaña propuesta para su conformación).
- 2- Conformación de un Comité de Emergencia para tratar la pandemia del coronavirus y la epidemia de Dengue.
- 3- Licencias Especiales para trabajadores con dolencias, enfermedades, edades, etc; considerados como población sujeta a riesgo con la determinación del Ministerio de Salud sobre cuál es la población de riesgo.
- 4- Licencias especiales para trabajadoras o trabajadores que acrediten tener a sus hijos a cargo y cuya escolaridad haya sido suspendida por las autoridades públicas en la materia.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Recepción provisoria
La recepción definitiva donde constara su número de Expediente Electrónico deberá requerirse a partir de las 24hs de la presentación efectuada a la casilla mesadeentrada@bcra.gob.ar, identificando carátula del oficio o detalle de la documentación presentada y fecha de presentación.

- 5- Limitaciones de ingreso de público a las instituciones financieras.
- 6- Establecer un perímetro de un metro y medio entre la clientela entre sí y entre el cliente y el trabajador bancario.
- 7- Cartelería, folletería y proyección en pantallas donde las hubiera en los bancos con información de las medidas tomadas en el sistema financiero e información general sobre la pandemia.
- 8- Que se suspenda la declaración de supervivencia excluyendo a los trabajadores de toda culpabilidad en caso de fraudes.
- 9- Establecer montos superiores a 30.000 pesos para ser retirados por ventanillas, el resto deberá retirarse por cajero hasta el límite previsto que debe ser elevado en cuanto a los topes existentes en la actualidad.
- 10- Reforzar la seguridad para garantizar un ingreso ordenado a la entidad bancaria.
- 11- Mientras duren las medidas de emergencias los puestos de Fronting, azafatas, greeter y puestos similares deberán dejarse sin efecto.
- 12- Garantizar a todos los trabajadores la provisión de alcohol en gel y toda otra medida sanitaria para evitar contagios.
- 13- Acrecentar las horas de limpieza en las entidades financieras en particular cajeros automáticos y lugares de atención al público.



SERGIO OMAR PALAZZO
SECRETARIO GENERAL
ASOCIACION BANCARIA (S.E.B.)